



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE

Carolina, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Pertenencia
Radicado	051504089001 2024 00013 00
Demandante	Ángela Jaramillo Vásquez y Otros
Demandado	Marco Julián Jaramillo Vásquez
Providencia	Sustanciación n°121
Decisión	Ordena notificar y allegar edicto

Conforme la solicitud arriada por el extremo activo, se **AUTORIZA** la remisión de la notificación electrónica al correo marjuljar@gmail.com denunciado como del demandado Marco Julián Jaramillo Vásquez, en los términos del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022. Para lo cual, se deberá utilizar de manera preferente correo electrónico certificado, en aras de determinar de manera precisa la trazabilidad y contenido del mensaje de datos.

En relación con la súplica de emplazamiento, se indica que el mismo fue ordenado en el numeral cuarto del auto que admitió la demanda (archivo electrónico 007) y en tal sentido el demandante deberá proceder a aportar el edicto emplazatorio, dando estricto cumplimiento a las exigencias del artículo 108 del Código General del Proceso. Una vez allegado, la secretaria del despacho lo publicará en la plataforma dispuesta para ello.

Finalmente, se ordena que por la secretaria del Despacho se dispongan los oficios dirigidos a las diferentes entidades en la plataforma Tyba para su diligenciamiento por parte de la demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente)

MARÍA JIMENA CASTRO ACEVEDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Carolina del Príncipe, 16/04/2024, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°027 fijados a las 8:00a.m.

DANIELA VÁSQUEZ TASCÓN
Secretaria

Firmado Por:
Maria Jimena Castro Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Carolina - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48f8da6f904c96f52e059873a80903d8e403a93347c7687b7340649ed9de2607**

Documento generado en 15/04/2024 03:49:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>